



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 25 de abril de 2008.-

RES. PRESIDENCIA N° 67 /2008.

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 4556 y 4557/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia el Sr. Diego César Santilli, en su carácter de Vicepresidente 1º de la Legislatura, solicita se autorice la adscripción de los agentes Sebastián La Rosa y Julián Giménez, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñarse en las Comisiones de Uso y Protección del Espacio Público, Cultura, Descentralización y Participación Ciudadana, Comunicación Social y Seguridad, por el término de CIENTO VEINTE DÍAS (120).

Que los mencionados agentes se desempeñan actualmente en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo.

Que dichas adscripciones cuentan con la conformidad de los superiores jerárquicos.

Que el Plenario en su sesión de fecha 23 de abril de 2008 resolvió encomendar a la Presidencia la tarea de autorizar la adscripción de los agentes La Rosa y Giménez a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO VEINTE DÍAS (120).

Que por lo expuesto, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo petitionado y autorizar dichas adscripciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3º de la Ley 31,

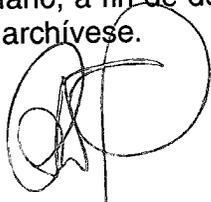
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Autorizar, a partir del día de la fecha y por el término de noventa (120) días, la adscripción del agente Sebastián La Rosa, quien se desempeña en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Dirección de Apoyo Operativo, a la Legislatura de la Ciudad d Buenos Aires.

Art. 2º.- Autorizar, a partir del día de la fecha y por el término de noventa (120) días, la adscripción del agente Julián Giménez, quien se desempeña en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Dirección de Apoyo Operativo, a la Legislatura de la Ciudad d Buenos Aires.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 67 /2008.


CARLA DAVITTE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires